



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **043** -2017/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, **11 ABR 2017**

VISTOS:

El Informe N° 316-2017/GRP-440330 del 06.04.2017, el Memorando N° 309-2017/GRP-440300 del 07.04.2017, el Informe N° 71-2017/GRP-440320-GECL del 10.04.2017 y el Informe N° 239-2017/GRP-440320 del 10.04.2017, relacionados a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASERÍO DE SIMBILÁ, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 320237**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21.03.2017, el Gobierno Regional Piura y la CONSTRUCTORA BAMBAMARK E.I.R.L. suscribieron el Contrato N° 040-2017, para la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASERÍO DE SIMBILÁ, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 320237**, correspondiente al Concurso Público N° 13-2016/GRP-ORA-CS (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/408,000.00 (Cuatrocientos Ocho Mil con 00/100 Soles) y con un plazo contractual de 120 días calendario netos.

Que, mediante Informe N° 316-2017/GRP-440330, de fecha 06.04.2017, el Director de Estudios y Proyectos señala que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la elaboración del expediente técnico indicado, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

MIEMBROS:

Ing. CÉSAR CHÁVEZ ZURITA
Ing. JOHN PAUL FARFÁN CHÁVEZ
Ing. CINTIA MELISSA CASTILLO MERINO

CIP N° 146397 Presidente
CIP N° 113172 Miembro
CIP N° 153816 Miembro

Que, con Memorando N° 309-2017/GRP-440300, del 07.04.2017, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 316-2017/GRP-440330 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la elaboración del expediente técnico mencionado, efectuada por parte de la Dirección de Estudios y Proyectos, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 71-2017/GRP-440320-GECL del 10.04.2017, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la elaboración del expediente técnico mencionado, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Quinta: Plazo de la Ejecución de la Prestación del Contrato N° 040-2017, así como lo dispuesto por el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, mediante Informe N° 239-2017/GRP-440320, de fecha 10.04.2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la elaboración del expediente técnico mencionado, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Estudios y Proyectos.

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la Dirección de Estudios y Proyectos, y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 043 -2017/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 11 ABR 2017

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Gerencial General Regional N° 215-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 04 de abril de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: “**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASERÍO DE SIMBILÁ, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA**”, CÓDIGO SNIP N° 320237, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS:

Ing. CÉSAR CHÁVEZ ZURITA
Ing. JOHN PAUL FARFÁN CHÁVEZ
Ing. CINTIA MELISSA CASTILLO MERINO

CIP N° 146397 Presidente
CIP N° 113172 Miembro
CIP N° 153816 Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la empresa CONSTRUCTORA BAMBAMARK E.I.R.L., en su domicilio para efectos de las notificaciones sito en Calle Arequipa N° 642 – Plaza Fuerte – 4to Piso Oficina 01, Provincia de Piura, Departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION - GRI

ING. JAMES ROX CORONADO TORRES
DIRECTOR GENERAL (e)